

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:35 OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/08/2018.- INTERPUESTO POR EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO, Represente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. **EN CONTRA DE:** “SE COMBATE EL ACUERDO APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018 ME DIENTE (sic) EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “**San Luis Potosí, S.L.P., A 30 treinta de abril del año 2018 dos mil dieciocho.**”

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1, 2, 5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 23:20 veintitrés horas con veinte minutos, del día 25 veinticinco de abril de la presente anualidad, oficio número 02/2018, expedido por los C. Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Consejero Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dieron aviso a este Tribunal Electoral, del Recurso de Revisión, que interpone el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Cd. Fernández, S.L.P., por conducto de su representante Lic. José Antonio Hernández Alvarado, en contra del: “Del dictamen de fecha 20 de Abril del 2018 que determina la aprobación de la planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional por el Partido De la Revolución Democrática para el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. a efecto de que contienda en el Proceso de Elección correspondiente al 1º de Julio del 2018; para tal efecto se hace referencia a la Lista la cual se integra de la siguiente Manera: Candidato registrados a: Presidente Municipal **JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTIZ**; Regidor de Mayoría Relativa Propietario **YESSICA GUADALUPE MÉNDEZ GONZÁLEZ**; Regidor de Mayoría Relativa Suplente **MARÍA DOLORES MATA MÉNDEZ**; Síndico de Mayoría Relativa Propietario **ROSENDO PECINA ELIZALDE**; Síndico de Mayoría Relativa Suplente **DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ**; Primer Regidor de Representación Proporcional Propietario **GRACIELA PÉREZ GALVÁN**; Primer Regidor de Representación Proporcional Suplente **LIZETH NATHALIE GALVÁN GONZÁLEZ**; Segundo Regidor de Representación Proporcional Propietario **MARCO ANTONIO GONZALEZ JASSO**; Segundo Regidor de Representación Proporcional Suplente **SERGIO CASTILLO GONZÁLEZ**; Tercero Regidor de Representación Proporcional Propietario **ALMA NALLELY AVALOS FLORES**; Tercero Regidor de Representación Proporcional Suplente **NOHEMI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**; Cuarto Regidor de Representación Proporcional Propietario **LEONARDO MORENO OLGUÍN**; Cuarto Regidor de Representación Proporcional Suplente **MIGUEL BAUTISTA SÁNCHEZ**; Quinto Regidor de Representación Proporcional Propietario **MARÍA DE LA LUZ SALAZAR OLGUÍN**; Quinto Regidor de Representación Proporcional Suplente **MARIBEL RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL**.”.*

Asimismo, doy cuenta que se recibió a las 09:03 nueve horas con tres minutos, del día 30 treinta de abril de la presente anualidad, oficio número 02/2018, expedido por el C. Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y por la Licenciada Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Consejero Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1. Cédula de notificación por estrados firmada por la Licenciada Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 25 veinticinco de abril del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante el C. José Antonio Hernández Alvarado, interpuso Recurso de Revisión.

2. Certificación efectuada por la Licenciada Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, S.L.P., de fecha 28 veintiocho de abril del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

3. Escrito signado por el Lic. José Antonio Hernández Alvarado, Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., en el que se interpone Recurso de Revisión, en contra de: "SE COMBATE EL ACUERDO APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018 ME DIENTE (sic) EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P."; al que adjunta la siguiente documentación:

a) Copia simple a color del oficio número PRISLP/SAE/107/2018, signado por el Prof. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 04 cuatro de abril del 2018 dos mil dieciocho.

b) Copia simple del Acuse de Recibo a la Solicitud de Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, con número de folio 00291418, de fecha 24 de abril del 2018, dirigida al C. Carlos González Hernández.

c). Acta Certificada de Nacimiento, correspondiente al C. Rosendo Pecina Elizalde, emitida por la Oficialía de Registro Civil de Ciudad Fernández, S.L.P.

d) Copias simples de las copias certificadas por la Lic. Itzel Yasil Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández.

4. Copia certificada por la Lic. Itzel Gutiérrez Elizalde, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, del DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de fecha 20 de abril del 2018.

Con la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como **RECURSO DE REVISIÓN** en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/RR/08/2018**.

En otro aspecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se faculta al Actuario de este Tribunal Electoral, para que se lleve a cabo las notificaciones personales en el presente expediente en días y horas inhábiles, con el objeto de agilizar las notificaciones a las partes y para el adecuado despacho del asunto.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.